



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80 - 1 1938

Suscripciones.—Capital,  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1964

Sábado 21 de marzo

Número 67

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Se anuncia subasta para la enajenación por contrata de las obras de acondicionamiento de caminos y saneamiento de Cubillos del Rojo (Burgos).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón doscientas sesenta y siete mil ochocientas ochenta y nueve pesetas con ochenta y siete céntimos (1,267 889,87 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en Madrid, (Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo, en Burgos, calle Miranda, número 5, durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 10 de abril de 1964, a las trece treinta (13,30) horas ante la Junta Calificadora, presidida por el Subdirector General, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presenta-

rán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del Pliego de Condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de veinticinco mil trescientas cincuenta y siete pesetas con ochenta cts. (25.357,80), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 6 de abril de 1964.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe ..... en su propio nombre (o en representación de ....., según poderamiento que acompaña), vecino de ....., provincia de ....., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata, publicada en ....., se compromete a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al Pliego de condiciones de la subasta y a los de las Condiciones Facultativas del Proyecto que declara cono-

cer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta."

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 3 de marzo de 1964.  
El Director.

1 353 —D-267,20

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

EDICTO

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número 2 de Burgos.

Hago saber: Que en los autos a que luego se hará mención, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. Habiendo visto y oído el señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez municipal del número 2 de Burgos, los precedentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Tomás Manero de la Fuente, en nombre y representación de la Cámara Oficial Sindical Agraria, defendida por el Letrado don Fernando Dancausa de Miguel, contra los herederos de don Saturnino García Temiño, vecino que fue de Montuenga, sobre reclamación de

cantidad, siendo parte como demandados, don Agustín, don Elías y doña Angeles García Arlanzón, mayores de edad, casado el primero y solteros los otros dos, con domicilio en esta ciudad, calle de San Cosme, número 20, representados por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendidos por el Letrado don Ignacio Martín Calleja, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Tomás Manero de la Fuente, en nombre y representación de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Burgos, contra los herederos de don Saturnino García Temiño, debo condenar y condeno a éstos a que aboren a la parte actora la suma de doce mil trescientas noventa pesetas, más los intereses legales de esta suma desde la fecha de interposición de la demanda, condenándoles igualmente al pago de las costas judiciales causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Rómulo Martí Rubricado.

Concuerda con el original, y para que conste y sirva de notificación a los herederos de don Saturnino García Temiño, vecino que fue de Montuenga, expido el presente en Burgos, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Rómulo Martí Gutiérrez.

1.406-D-200'15

### Miranda de Ebro

#### EDICTO

José María Romera Martínez,  
Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que por haberlo acordado así por providencia dictada en el día de hoy, en la ejecutoria de condena núm. 33, de 1964, dimanante del sumario número 47, de 1963, sobre hurto,

se hace saber por la presente a Antonio Calzada Escalante, que residía anteriormente en esta ciudad y que, al parecer, trabajó en Orduña posteriormente, cuyas demás circunstancias se ignoran, el que por la Ilma. Audiencia provincial de Burgos, por sentencia dictada el 19 de octubre de 1963, en el sumario antedicha, condenó a José Luis Benítez Gutiérrez a que le abonasen, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, la cantidad de mil trescientas pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, José María Romera.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

### Salas de los Infantes

Don Rómulo Martí Gutiérrez,  
en funciones de Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto, se hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil de la causa seguida en este Juzgado con el número 74/1961, por el delito de robo, contra Pablo Vicario Moreno, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho precesado, sitos en el término municipal de Jurisdicción de Lara, que se indican a continuación y con las condiciones que también se dicen.

#### Bienes embargados

Una finca rústica donde llaman "Campejón", de 15 áreas y 50 centiáreas, con un líquido imponible de 4,50, tasada en 80 pesetas.

Otra en el Pago de los Hueritos, de 90 a., con un líquido imponible de 3,86 pesetas, tasada en 50.

Otra al pago de Cuesta Iglesia, de 2 a. y 50 c., con un líquido

imponible de 1,31 pesetas, tasada en 50.

Otra al pago de Carredondo, de 10 a., líquido imponible 8 pesetas, en 170.

Otra en el pago de Castillo, de 17 a. y 55 c., con 5,09 de líquido imponible, tasada en 80.

Otra al pago de San Román, de 11 a. y 55 c., con un líquido imponible de 9 pesetas, tasada en 130.

Otra al pago de la Presa, de un a. y 80 c., con un líquido imponible de 3,69 pesetas, tasada en 75.

Otra al pago de Soldado, de 6 a. y 50 c., con un líquido imponible de 5,20 pesetas, tasada en 100.

Otra al pago de Puente San Juan, de 11 a. y 50 c., con un líquido imponible de 9,20 pesetas, tasada en 150.

Otra al pago de Hornazos, de líquido imponible tasada en 26 a. y 50 c., con 7,68 pesetas 80.

Otra al pago de la Ermita, de 16 a. y 20 c., con un líquido imponible de 9,22 pesetas, tasada en 50.

Otra al pago de la Entrada, de 8 a. y 10 c., con un líquido imponible de 8,26 pesetas, tasada en 25.

Otra en las Eras de Marcos, de 12 a. 15 c., con 6,20 de líquido imponible, tasada en 60.

Otra en Las Quintanas, de 17 a., con un líquido imponible de 13,60 pesetas, tasada en 150.

Otra en el pago de San Juan, de 4 a. y 50 c., con un líquido imponible de 9,22 pesetas, tasada en 50.

#### Condiciones de la subasta

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes, el día seis de abril próximo y hora de las doce de su mañana.

Que para tomar parte en la

subasta es necesario depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

Que no existen títulos de propiedad.

Dado en Salas de los Infantes, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario, (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

#### Devolución de fianza

Contratista: "Sociedad Española de Contratas", S. A.

Importe de la fianza: Mil cuatrocientas cincuenta pesetas (1.450 ptas.).

Clase: Metálico.

Designación de las obras: C. N. 234 de Sagunto a Burgos. Riego con cut-back de los kilómetros 459,3 al 469,3.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Madrid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 10 de marzo de 1964.—El Director General, P. D., Luis Villalpando.

1.382—D-131,15

### Ayuntamiento de Torresandino

Habiéndose formado el padrón de vecinos sujetos a la prestación personal y de transportes, para el ejercicio actual, acordada por esta Corporación municipal, conforme a los preceptos del artículo 564 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse por los vecinos y demás personas interesadas, en cuanto a su inclusión o exclusión del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 14 de marzo de 1964.—El Alcalde, Evelio Tamayo.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Ayuntamiento de Belorado

Durante todos los días laborables que medien entre la publicación del presente, hasta el día veinticinco de marzo corriente se admiten pliegos, hasta las dos de la tarde de cada día, para optar a la compra, en pública subasta, de 1.225 chopos, propiedad de este Ayuntamiento, en El Soto.

Tipo de licitación: 153.000 pesetas, al alza.

Fianza provisional, 7.650 pesetas.

Definitiva, el 6 por 100 del importe del remate.

Belorado, 13 de marzo de 1964.—El Alcalde, Pedro Uzquiza.

1.393—D-61,10

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente para la adjudicación, mediante concurso-subasta, los festivales taurinos a celebrar en la plaza de toros de esta ciudad, a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, queda expuesto al público el correspondiente expediente, a fin de que pueda ser examinado por espacio de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y presentar las objeciones que estime conveniente en derecho toda persona natural o jurídica, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Asimismo se hace saber que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente en el mencionado "Boletín Oficial" de la provincia, puede examinarse por los interesados el pliego de condiciones formulado al efecto y presentar sus proposiciones en pliego cerrado, durante el indicado plazo. La apertura de pliegos se llevará a cabo el primer día festivo siguiente al que se cumplan el plazo de los 20 días hábiles, en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un Concejal y del Secretario, que dará fe del acto.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Medina de Pomar, 12 de marzo de 1964.—El Alcalde, F. Cadiñanos.

1.408—D-140,15

En cumplimiento de acuerdo de la Corporación Municipal, se anuncia concurso subasta para el arriendo del edificio Alhóndiga Municipal, en la Avenida General Franco, bajo el tipo de tasa-

ción de veinte mil pesetas anuales y conforme al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que se halla expuesto al público, por espacio de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La subasta se celebrará en el primer domingo siguiente al en que se cumplan los diez días hábiles de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, de acuerdo con el art. 19 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Locales, dada la urgencia del caso, reduciéndose a la mitad los plazos reglamentarios de licitación.

La subasta se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las 13 horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un Concejil y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La subasta se celebrará por el sistema de pliego cerrado, que será presentado ante la mesa en el acto de la subasta, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación, ajustándose las plicas al modelo inserto en el correspondiente pliego de condiciones.

Medina de Pomar, 12 de marzo de 1964.—El Alcalde, F. Cadiñanos.

1.409 - D - 143'15

#### **Ayuntamiento de Villafruela**

*Pliego de condiciones que regirá para la venta del aprovechamiento del molino y cauce molinar del mismo, propiedad de Ayuntamiento de Villafruela*

1.º La subasta-concurso se celebrará en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente

hábil al que se cumplan los veinte de aparecer inserto el anuncio correspondiente en el "Boletín Oficial de la provincia, descontado el día de inserción.

2.º El objeto de la misma es la venta del molino llamado "Calleja", y cauce molinar del mismo; el molino, con todos los enseres existentes en la actualidad en el citado molino; el cauce con todas las vigas y madera que tiene, excepción hecha de un lote de vigas hechas que el Ayuntamiento tiene ya marcadas en la actualidad, para la venta, y que serán vendidas antes o después de esta subasta.

3.º El tipo de subasta asciende a cien mil pesetas.

4.º Para tomar parte en la misma, los interesados deberán hacer depósito previamente en la Caja Municipal del 5 por 100 del importe de la subasta, importe que deberán elevar al 10 por 100 al ser agraciado con la misma.

5.º Toda demora en el importe del pago de la subasta que exceda a más de dos meses, después de la adjudicación definitiva, llevará aneja la obligación de abonar el 0,50 por 100 de intereses al mes, sin perjuicio de declarar rescindir el contrato, con pérdida de fianza, si requerido para ello en un plazo prudencial no ha acudido a formalizar la escritura ante Notario.

6.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, suscritas por los interesados o personas legalmente autorizadas y debidamente reintegradas según la Ley del Timbre; siendo el cierre de recibimiento de pliegos una hora ante de la señalada para la subasta.

7.º El comprador viene obligado al abono de los gastos de inserción de anuncios, reintegro de expediente y formalización de escritura.

8.º El comprador, en caso de desavenencia, renuncia a todo fuero y se somete a la jurisdicción ordinaria.

Villafruela, 10 de marzo de 1962.—El Alcalde, J. González.

1.407.-D-213,15

#### **Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de la Cueva, de Hontangas**

Por el presente se convoca a Junta General ordinaria, a todos los comuneros de la Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de la Cueva, para que, a partir de transcurrido el plazo 30 días de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, del presente anuncio, concurren al local del Ayuntamiento a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 en segunda, para tratar sobre el siguiente

#### *Orden del día*

1.º Examen y aprobación de la memoria general de 1963.

2.ª Examen y aprobación de las cuentas de 1963.

3.º Distribución de riegos.

4.ª Aclaración sobre la zona de riegos.

5.º Forma de dar riego a los que no lo tienen aún.

6.ª Ruegos y preguntas.

Hontangas, 16 de marzo de 1964.—El Presidente, Ricardo González.

1.398.-D-91,10

**SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO**  
de pastores, de ovejas, dulces, cencejiles, etc., etc.

**MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA**

Espolón, 20.—Burgos